



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Cadenas de San Gregorio, 6 Entreprl. Izda.
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.org



DEPARTAMENTO TECNICO

CIRCULAR Nº 84/2010

BECAS RELEVO 2010

Se adjunta fotocopia de la Orden CYT/1141/2010, de 23 de julio de 2010, por la que se convocan las **BECAS RELEVO 2010**, y que se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 5 de agosto de 2010, y los anexos que los solicitantes deben enviar a esta Federación, junto con los documentos expresados en la Orden.

Se hace especial hincapié en los requisitos que se solicitan, no tramitando esta Federación de Atletismo de Castilla y León las solicitudes que no cumplan lo expresado en la Orden de referencia, y la normativa en vigor de esta Federación.

Podrán acceder a estas Becas los Técnicos ó Entrenadores que, además de los requisitos que con carácter general se establecen en la Base Tercera de la Orden CYT/1141/2010, hayan sido propuestos por los deportistas a los que se les conceda una Beca Relevó en la presente convocatoria.

Esta Federación de Atletismo de Castilla y León no tramitará la solicitud de Beca Relevó a ningún Técnico o Entrenador que no tenga licencia tramitada como tal, por Castilla y León.

Esta Federación no presentará aquellas solicitudes de técnicos que no figuren en los archivos de esta Federación como entrenador personal del atleta que le proponga.

EL PLAZO PARA LA ENTRADA DE LA DOCUMENTACIÓN EN ESTA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN (Imprescindible los anexos que se adjuntan) FINALIZA A LAS 14.00 HORAS DEL MIÉRCOLES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE
ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Gerardo García Alaguero

Valladolid, 5 de agosto de 2010
EL DEPARTAMENTO TÉCNICO